



**AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA**  
**CASA - HABITACIÓN**

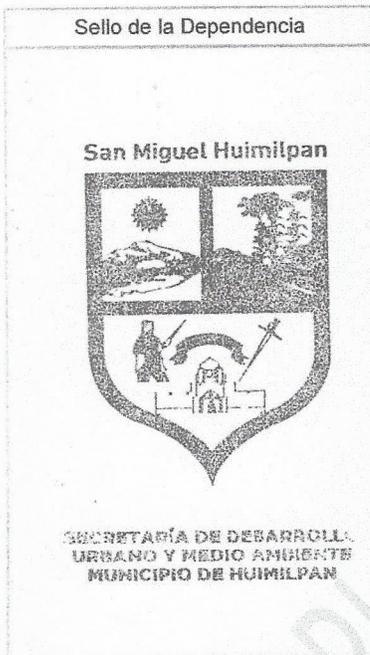
**TER/026/2022**

De conformidad con el artículo 115 fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 fracción XI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, títulos I, II y IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y el artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan y demás normatividad aplicable, se extiende el presente.

Apellido paterno		Apellido materno		Nombre(s) y/o razón social	
POU		VELASCO		MARÍA DE LOURDES	
Calle y Número		Colonia		Localidad	
SENDERO DEL ABETO No. 73		FRACC. EL ENCINO "SECCIÓN 2"		LA NORIA	
Lote	Manzana	Clave Catastral		Dictamen	Fecha Dictamen
37	43	08 05 027 02 004 059		****	****

En fecha 24 de octubre de 2022 se llevó a cabo la visita de inspección de obra por parte de personal adscrito a esta Dependencia, donde se corroboró y asentó mediante acta SDUMA/DOT/327/2022 el término de la obra de construcción de acuerdo al proyecto autorizado mediante Licencia de Construcción LIC/107/2019 emitida en fecha 28 de octubre de 2019.

CUADRO DE SUPERFICIES	
CONCEPTO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
TERRENO	191.09
SOTANO	-----
PLANTA BAJA	98.40
1° NIVEL	59.47
2° NIVEL	-----
3° NIVEL	-----
MEZZANINE	-----
ÁREA VERDE	-----
VOLADOS	-----
ESTACIONAMIENTO	-----
OTROS	-----
<b>TOTAL M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>157.87</b>



**AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Fecha de autorización:  
**27/10/2022**

*[Firma]*  
**Arq. Alfredo Camargo Piña**  
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

BARDEO PERIMETRAL No. BAR/065/2019	
CONCEPTO	ML
PERIMETRO	40.80
ALTURA	2.50
<b>TOTAL DE M.L. CONSTRUCCIÓN</b>	<b>40.80</b>

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:** Cedula profesional **11832437** Clave **CAEQ: 1263 DRO - 1281**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
FLORES	RIVERA	FRANCISCO DAMIAN

**CONDICIONANTES Y/O CONSIDERACIONES**

- PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 91,526, TOMO 1057 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR LA NOTARÍA 10 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE **MARÍA DE LOURDES POU VELASCO**.
- EN APEGO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, MARCADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTA AUTORIDAD CONFÍA EN LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN SU SOLICITUD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA A LA PRESENTE, EN CASO CONTRARIO, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN VI DEL CITADO ORDENAMIENTO.
- EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO SERÁ VALIDO SI VA ACOMPAÑADO DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
- LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL DRO, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y OTRAS ESPECIALES.
- EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE TERMINACIÓN DE OBRA SERÁ ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL MODIFICA EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE, ASÍ COMO LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, Y EN SU CASO, PODRÁ OCASIONAR DIFERENCIAS EN EL PAGO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58,59, 67 Y 68 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULOS 42 Y 44 FRACCIÓN D DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- LA C. MARÍA DE LOURDES POU VELASCO (PROPIETARIA) PRESENTÓ DOCUMENTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE INFORMA EL CAMBIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA Y QUE NO CUENTA CON LA BITÁCORA DE OBRA DEBIDO AL FRAUDE ESPECÍFICO IMPUTADO AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ANTERIOR.